



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 11/18. - REUNIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,30 hs. del día 23 del mes de agosto del año 2018, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Ing. Alberto A. Monfrini y el Ing. Eduardo A. Blanco, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluye como tema fuera del Orden del Día el siguiente: i) Unidad Directorio (Expte. N° 2968-16), ii) Contrato (Expte. N° 3664-18), iii) Convenio (Expte. N° 3546-18), iv) Locación (Expte. N° 3879-18). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10 y su modificatoria Resolución ERAS N° 83/17, en fecha 10 de setiembre de 2018

Temas:

1. Servicios Desvinculados. El Directorio ratifica las Notas ERAS N° 14850, N° 14851, N° 14852, N° 14853, N° 14856, N° 14857, N° 14858, N° 14859, N° 14860, N° 14861, N° 14862, N° 14863, N° 14864, N° 14865, N° 14866, N° 14867, N° 14868, N° 14869, N° 14870, N° 14875, N° 14876, N° 14877, N° 14878, N° 14879, N° 14880, N° 14881, N° 14882, N° 14885, N° 14886, N° 14887, N° 14888, N° 14922, N° 14923, N° 14924, N° 14925, N° 14926, N° 14927, N° 14928, N° 14929, N° 14930, N° 14931, N° 14932, N° 14933, N° 14934, N° 14935, remitidas por la Presidencia referentes a la calidad del agua provista provisto por servicios desvinculados (Exptes. N° 3850/18, N° 499/08, N° 1193/11, N° 1194/11, N° 1195/11, N° 3855/18, N° 3856/18, N° 3854/18, N 3876/18, N° 1586/12, N° 3875/18, N° 3877/18, respectivamente).
2. Encuesta. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Atención al Usuario, del Departamento de Personal y Contrataciones, del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica al Dr. Clemente ETCHEGARAY la contratación directa por trámite simplificado para la realización de DOS (2) encuestas para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que midan el grado de satisfacción de los usuarios y de la comunidad respecto de los servicios prestados por la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) una para los partidos del área servida originalmente prevista en el Marco Regulatorio y otra específica para los nuevos partidos recientemente incorporados a la concesión, ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 (Expte. N° 3845-18).
3. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas y, asimismo, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba con modificaciones el proyecto de resolución autorizando la celebración de un contrato de servicios con la Lic. María Cecilia DAIZO DE PRAINO (D.N.I. N° 5.570.982), por el término de UN (1) año contado a partir del 1° de septiembre de 2018 con el objeto, condiciones y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta (Expte. N° 054-07).

Temas incluidos:

i) Unidad Directorio. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones y del Departamento de Administración y Finanzas y, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba con modificaciones el proyecto de resolución incorporando un técnico con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Apoyo Nivel D a la UNIDAD DIRECTORIO creada por Resolución N° 58/16 y modificada por la Resolución ERAS N° 17/18 (Expte. N° 2968-16).

ii) Contrato. El Directorio resuelve asignar al señor Ignacio Asas la vacante Apoyo D de la Unidad de Directorio, manteniendo en cuanto a su vinculación con el Organismo el mismo régimen, derechos y obligaciones con los que fuera contratado. En consecuencia, el Cuerpo instruye al Departamento de Personal y Contrataciones a fin de que proceda a realizar la Addenda correspondiente para su suscripción por la Presidencia del Organismo, todo ello en el marco de lo estipulado en la Resolución ERAS N° 58/16, modificada por la Resolución ERAS N° 17/18, adecuando sus términos a lo dispuesto por resolución aprobada en el punto precedente (Expte. N° 3664-18).

iii) Convenio. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Sistemas, de la Gerencia de Atención al Usuario y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, sobre el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribir con el Ministerio de Modernización para la implementación del "Sistema Informático Gestión Documental Electrónica -GDE-". Conforme lo cual el Cuerpo resuelve: i) autorizar la suscripción por la Presidencia del convenio en cuestión; ii) designar como enlace en representación del ERAS al Sr. Gerente a cargo del Departamento de Sistemas; iii) En orden a lo dispuesto por los artículos 43 y 66 inc. f) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" oportunamente suscripto entre este Ente Regulador y el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), se instruye al Departamento Secretaría Ejecutiva para que agregue a los presentes copias de las Notas ERAS N° 13362/17 y N° 13406/17 remitidas al SGBATOS y a los representantes en la COPAR, respectivamente, en el Expediente N° 2962-16, con motivo de la tramitación del Proyecto de Convenio Marco a celebrar entre el Ministerio de Modernización y este Ente Regulador sobre el Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE-. En tal sentido, resuelve asimismo que el mentado Expediente N° 2962-16, se agregue por cuerda a la presente actuación (Expte. N° 3546-18).

iv) Locación. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Personal y Contrataciones, el Departamento de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, aprueba el proyecto de resolución autorizando el

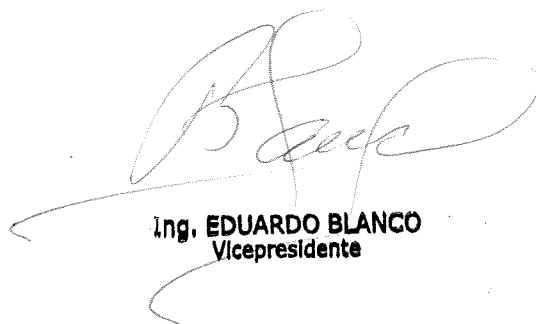


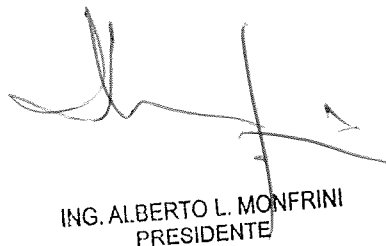
*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*  
///3

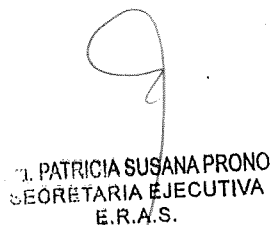
llamado a contratación directa para la locación de un inmueble para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, de acuerdo a lo tipificado en el artículo 10.8 y lo normado por los artículos 9, 10, 11, 12 y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo I se adjunta al presente y, asimismo, aprueba el modelo de contrato a suscribir con el locador que como Anexo II también se adjunta (Expte. N° 3879-18).

Se deja constancia que no asistió público a la reunión.

Siendo las 13,00 hs. se da por finalizada la reunión del día de la fecha

  
Ing. EDUARDO BLANCO  
Vicepresidente

  
ING. ALBERTO L. MONFRINI  
PRESIDENTE

  
D. PATRICIA SUSANA PRONO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
E.R.A.S.